

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente número CONTR 2024 1125656 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de material de sonido para el Teatro Central (Sevilla), para los Programas, Festivales y Producciones escénicas de la Agencia, así como para cualquier otro tipo de evento cultural que se le encomiende, mediante procedimiento abierto en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente administrativo para contratar el suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de material de sonido para para el Teatro Central (Sevilla), para los Programas, Festivales y Producciones escénicas de la Agencia, así como para cualquier otro tipo de evento cultural que se le encomiende.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ordinaria la tramitación del expediente.
4. Aprobar el gasto correspondiente.
5. Disponer la apertura del procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Edif. Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		29/11/2024 14:56:26	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwb1F7vNHt0rKZsAOqh2AEF3qVW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	